

Guayaquil, 19 de Marzo de 2020

Señor  
GERENTE GENERAL  
BERNIL S.A.

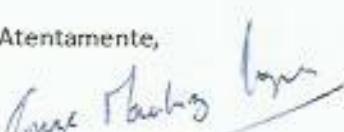
De mis consideraciones:

De acuerdo a la Resolución No. ADM 92409, 92.1.43.0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben contener los informes de Comisario de las Compañías, informo a ustedes que, en el ejercicio económico año 2019 de BERNIL S.A.

1. Los Administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta general de accionistas.
2. Los procedimientos de control interno operan eficazmente protegiendo los activos de la Compañía y asegurando un eficiente uso de los recursos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía aplicados correctamente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Adicionalmente informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 229 de la Ley de Compañía, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Atentamente,

  
Connie Manning López  
Comisario  
CC 0911778231